8/2015
BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 23 DE JULIO DE 2015.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19:45 horas, da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. Floria Pistono Favero, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Reyes Gurrea Baigorrotegui	Javier Ayensa Vicente
María Pilar Ibero Baquedano	José Ochoa Berganza
Joaquín Martínez Fonseca	
Jesús Miguel Erburu Arbizu	
Enrique Martín Cabezas	
Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun	

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Dar cuenta al Pleno de:
   a) Actas Junta de Gobierno Local
   b) Resoluciones Alcaldía
3. Aprobación, si procede, de escrito de informe o alegaciones en relación con el recurso alzada interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra por Pedro Ramírez Aragón (Ciudad Jardín, S.L.) contra acuerdo del Pleno Ayuntamiento de 4 de diciembre de 2014 por el que se decretó la clausura y cese definitivo para la actividad "Hospedaje en Hoteles y Apartamentos"
4. Adjudicación definitiva, si procede, del aprovechamiento forestal de diversos Concejos del Ayuntamiento de Iza (Navarra) de siguientes localidades: Erice, Sarasa, Facería 49, Sarasate, Ochovi, Iza (Concejo extinguido de Orderiz), Larumbe y Gulina.

Los citados Concejos (salvo Orderiz) han efectuado la Cesión de la Gestión-Tramitación de la subasta forestal en el Ayuntamiento de Iza.
El aprovechamiento forestal de estas localidades constituye un lote único que se enajena mediante el procedimiento de subasta a pliego cerrado.
El lote forestal es el siguiente:
-Lote Nº 1 de Erice de especie Pino Laricio y Pino Silvestre de m3 embalaje 2553.
-Lote Nº 2 de Sarasa de especie Pino Laricio y Pino Laricio y ciprés de m3 embalaje 848.
-Lote Nº 2-B de Facería 49 de especie Pino Laricio de M3 embalaje 21.
-Lote Nº 3 de Sarasate de especie Pino Laricio de M3 embalaje 731.
-Lote Nº 4 de Ochovi de especie Pino Laricio de M3 embalaje 984.
-Lote Nº 5 de Iza (Ordériz) de especie Pino Laricio (sp principal) y Pino silvestre (sp secundaria) de m3 embalaje 243.
-Lote Nº 6-A de Larumbe de especie Pino Laricio M3 embalaje 2925.
-Lote Nº 6-B de Larumbe de especie pino laricio de M3 embalaje 1199.
-Lote Nº 7 de Gulina de especie Pino laricio de M3 embalaje.

5. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta anterior de fecha 18 de Junio de 2015.
Puesto a votación el borrador de acta mencionada,
Se acuerda: la aprobación por unanimidad del acta anterior

SEGUNDO.- Se da cuenta al Pleno de:

-Acta Junta Gobierno Local numero 4/2005
-Resoluciones Alcaldía números 53/2015 hasta 60/2015 (ambas incluidas).

Los Corporativos asistentes al Pleno se dan por enterados.

TERCERO.- Aprobación, si procede, de escrito de informe o alegaciones en relación con el recurso alzada interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra por Pedro Ramírez Aragón (Ciudad Jardín, S.L.) contra acuerdo del Pleno Ayuntamiento de 4 de diciembre de 2014 por el que se decretó la clausura y cese definitivo para la actividad "Hospedaje en Hoteles y Apartamentos".

ANTECEDENTES: de entre los más recientes, los siguientes:

1. Clausura de la instalación.

Acuerdo del Pleno Nº 8/2014, de 4 de diciembre (asunto Noveno) en el que se resolvió el procedimiento incoado por Acuerdo de 2 de octubre de 2014 y, en consecuencia, se decretó la clausura y cese definitivo de la actividad, requiriendo al promotor para que adoptase todas las medidas inherentes a la clausura de la instalación, notificándose el acuerdo a las empresas de suministros para que procediesen al cese definitivo del suministro a la Residencia, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 108.2 del DF 93/2006.
Ante las evasivas a la notificación del recurrente, a quien se dejó aviso de correos en el buzón tras los dos preceptivos intentos, se produjo la notificación vía edictal, constando en el BON nº 9 de 15-1-2015 y tablón de anuncios.
Se recibieron comunicaciones, tanto de Iberdrola (8-1-2015), como de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (17/12/2014), informando el cumplimiento de la orden de cese de suministro, por lo que, en estos momentos, el edificio no cuenta, ni con agua, ni con luz concedida por empresa suministradora.

2. Recurso reposición. El 16 de Enero de 2015 el Sr. Ramírez Aragón acudió al Consistorio donde se le notificó expresamente, el Acuerdo de Pleno de 4-12-2014, interponiéndose con fecha de 13-02-2015 recurso de reposición

3. Desestimación Recurso reposición. Por acuerdo de Pleno de 30-03-2015, se desestimó expresamente el recurso de reposición, realizándose los correspondientes intentos de notificación con resultado, nuevamente, infructuoso, y dejándose aviso para la recogida de la comunicación, cosa que, nuevamente, no ocurrió.

4. Recurso alzada ante el TAN. Con fecha 18-mayo-2015, D. Pedro Ramírez Aragón (Ciudad Jardín, S.L.) interpone Recurso de Alzada contra la desestimación "tácita" del Ayuntamiento del recurso de reposición que se interpuso contra el Acuerdo del Pleno de 4-diciembre-2014 (asunto noveno) sobre clausura y cese definitivo de la actividad de hospedaje en hoteles apartamentos.

5. Con fecha 12-Junio-2015 se recibe en el Ayuntamiento escrito del TAN (Tribunal Administrativo de Navarra) en el que se traslada al Ayuntamiento el Recurso de Alzada para que en el plazo de un mes, se emplace a posibles interesados, se le remita el expediente al TAN y se presente al TAN, en su caso, escrito de informe o alegaciones.

El Ayuntamiento, con fecha 16 – junio-2015 remite el Recurso de Alzada al Letrado Asesor del Ayuntamiento.
A petición del Ayuntamiento el TAN amplía hasta el 27-julio el plazo que vencía el 12 de julio.
Y el Ayuntamiento convoca sesión del Pleno para el 23-Julio-2015 para poder entregar dentro de plazo lo solicitado por el TAN, previa aprobación en su caso por el Pleno, ya que el acuerdo inicial de 4-diciembre-2014 había sido adoptado por el Pleno.
El Pleno recibe el escrito o informe de alegaciones elaborado por el Letrado Asesor el día 23-Julio-2015.

Iniciado el debate se producen las intervenciones, que de manera sucinta, se recogen a continuación:

Interviene Joaquín para decir que no puede ser el recibir un informe del Letrado (de 42 hojas) el mismo día del Pleno, cuanto el informe como mínimo tiene que estar a disposición de los concejales con un mínimo de dos días hábiles de antelación a la fecha de celebración del Pleno.
La Alcaldesa dice que, según le ha indicado el Letrado, podía haber aprobado el informe por Resolución Alcaldía siempre que la Resolución fuese ratificada en el primer Pleno que se celebre.
Joaquín dice que la información no se puede enviar el mismo día del Pleno y que cabe ser flexible en este Pleno, pero para futuros Plenos se tendrá que respetar la legalidad de disposición de la documentación con dos días hábiles de antelación a la celebración del Pleno.

Y deliberado el asunto, y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar el informe de alegaciones elaborado por el letrado Asesor del Ayuntamiento y referido al Recurso de Alzada nº 15-01241 y que mas arriba se ha descrito.

Segundo: Remitir este acuerdo junto con el expediente administrativo al Tribunal Administrativo de Navarra.

CUARTO.- Adjudicación definitiva, si procede, del aprovechamiento forestal de diversos Concejos del Ayuntamiento de Iza (Navarra) de siguientes localidades: Erice, Sarasa, Facería 49, Sarasate, Ochovi, Iza (Concejo extinguido de Orderiz), Larumbe y Gulina.

Los citados Concejos (salvo Orderiz) ha efectuado la Cesión de la Gestión-Tramitación de la subasta forestal al Ayuntamiento de Iza.

El aprovechamiento forestal de estas localidades constituye un lote único que se enajena mediante el procedimiento de subasta a pliego cerrado.

El lote forestal es el siguiente:

-Lote Nº 1 de Erice de especie Pino Laricio y Pino Silvestre de m3 embalaje 2553.
-Lote Nº 2 de Sarasa de especie Pino Laricio y Pino Laricio y ciprés de m3 embalaje 848.
-Lote Nº 2-B de Facería 49 de especie Pino Laricio de M3 embalaje 21.
-Lote Nº 3 de Sarasate de especie Pino Laricio de M3 embalaje 731.
-Lote Nº 4 de Ochovi de especie Pino Laricio de M3 embalaje 984.
-Lote Nº 5 de Iza (Ordériz) de especie Pino Laricio (sp principal) y Pino silvestre (sp secundaria) de m3 embalaje 243.
-Lote Nº 6-A de Larumbe de especie Pino Laricio M3 embalaje 2925.
-Lote Nº 6-B de Larumbe de especie pino laricio de M3 embalaje 1199.
-Lote Nº 7 de Gulina de especie Pino laricio de M3 embalaje.

ANTECEDENTES:

Uno.- Con fecha 3 de Julio de 2015 se reunió la Mesa de Contratación en acto público y se procedió a la apertura del sobre número DOS de las tres ofertas recibidas:

- ETORKI, S. COOP quien oferta por la cantidad de 276.054,18 € más 12% de IVA.
- MADERAS LARRETA, S.L. quien oferta por la cantidad de 263.846,80 € más 12% de IVA.
- CENTRAL FORESTAL, S.A. quien oferta por la cantidad de 279.326,93 € más 12% de IVA.

Y debido a que el criterio económico es el único que se tiene en cuenta en la adjudicación del aprovechamiento, según la condición 3ª del pliego, es por lo que la Mesa Contratación adjudica provisionalmente a la empresa CENTRAL FORESTAL, S.A.

Dos.- También con fecha 3 de Julio de 2015 se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iza el anuncio de la adjudicación provisional para que, en su caso, pueda ser mejorada la adjudicación provisional en su sexta parte.

Tres.- Transcurridos los seis días siguientes a la publicación del anuncio y al no haber sido mejorada en una sexta parte, se eleva por la Mesa de contratación al órgano de contratación (pleno del Ayuntamiento) propuesta para que la adjudicación provisional se convierta en definitiva.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

1º.- La adjudicación definitiva del aprovechamiento al inicio descrito a la empresa CENTRAL FORESTAL, S.A. en la cantidad de 279.326,93 € más 12% de IVA con el siguiente desglose:

ENTIDAD LOCAL	VOLUMEN TOTAL (M^3)	Precio m3 propuesto, para cada Localidad (€)*	Total por localidad
Erice	3.691,00	22,63	83.527,33
Sarasa + Facería 49	3.329,00	14,55	48.436,95
Sarasate	1.172,00	18,68	21.892,96
Ochovi	1.873,00	15,25	28.570,00
Iza	809	14,95	12.094,55
Larumbe	4.449	18,86	83.908,14
Gulina	78	11,50	897,00
TOTAL	15.401,00		279.326,93

2º.- La comunicación de este acuerdo al GOBIERNO DE NAVARRA (Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local) Sección Gestión Forestal.

3º.- La notificación de este acuerdo a las tres empresas que han presentado oferta y al mismo tiempo requerir a la empresa adjudicataria CENTRAL FORESTAL, S.A., que presente la siguiente documentación:

- Fianza definitiva del 9% del importe de adjudicación, es decir 25.139,42 € IVA no incluido, a los quince días a contar desde la fecha de comunicación de la adjudicación definitiva.
- Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales, expedido con una antelación no superior a 30 días naturales a la fecha en que expire el plazo para la presentación de ofertas.
- Certificado expedido por la Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido con una antelación no superior a 30 días naturales a la fecha en que expire el plazo para la presentación de Ofertas.
- La documentación relativa a la prevención de riesgos laborales según condición 10 del pliego de condiciones económico – administrativas.
- Certificado de buena ejecución de aprovechamientos forestales también según la condición 10 del pliego.

Por otra parte indicar al adjudicatario que dentro de los 30 días posteriores a la adjudicación, es decir, antes del 22 de agosto debe abonar al Ayuntamiento de Iza el 30% del importe de la adjudicación, es decir 83.798,08 € IVA no incluido.

Indicar asimismo al adjudicatario que quince días antes del comienzo del aprovechamiento debe presentar al Ayuntamiento de Iza, un aval bancario por valor de 40% del importe de adjudicación, es decir 111.730,77 € IVA no incluido.

El número de cuenta del Ayuntamiento de Iza para hacer efectivas las cantidades descritas es: ES10 3008 0074 6920 43882220.

De otro lado recordar al adjudicatario que debe de proveerse de la licencia de corta que el Gobierno de Navarra (Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Sección Gestión Forestal), extiende y una vez obtenida ésta, hay quince días para firmar el acta de entrega con el Gobierno de Navarra- Sección Gestión Forestal.

4º.- Autorizar a la Alcaldesa, Doña Floria Pistono Favero, para que en representación del Ayuntamiento pueda firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con la adjudicación de este aprovechamiento forestal.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.- Las siguientes:

Primera.- El Concejal Joaquín interviene en este tema de Ruegos y Preguntas para referirse al paso debajo del Puente del Ferrocarril existente al oeste de Zuasti y que coincide con una regata. Este asunto se ha tratado por el Ayuntamiento en tres ocasiones, a saber:

- Pleno Ayuntamiento Nº 2/2014, de 28 de Marzo (asunto 10).
- J.G.L. Nº 4/2014, de 31 de Marzo (asunto 10)
- J.G.L. Nº 4/2015, de 29 de junio (asunto 9)

En esta última Junta Gobierno Local, de 29 de Junio de 2015 se acordó el notificar a Señorío de Zuasti Golf Club, SA indicándole que (debido a la peligrosidad existente por la escasa visibilidad, por inundaciones que en ocasiones se producen) debe en el plazo de dos meses, bien acondicionar ese tramo para evitar su peligrosidad, bien proceder al cierre de ese tramo que se utiliza como vial (y que es de propiedad de Señorío de Zuasti Golf Club, S.A.). Y se acordó en la Junta de Gobierno Local el notificar ahora este asunto ya que no consta en el expediente que se hubiese efectuado la notificación que se debió hacer en Marzo – Abril de 2014.
Joaquín dice que la problemática que aquí se describe no es esa. Lo que entiende es que se produce peligrosidad por el tráfico rodado. Entiende que no es un tema climatológico sino de peligrosidad

para los niños que van en bicicleta desde la urbanización de Zuasti hasta el club de Zuasti y lo que propone es que se habilite un camino paralelo a la carretera desde donde termina el Parking de Zuasti del Club de Zuasti hasta pasado el túnel donde conectará con la acera (semiacera). Y que la opción que se da a Señorío de Zuasti Golf Club, S.A. (de, bien acondicionar el tramo, bien proceder al cierre del tramo) resulta fácil para el Club, quien puede decidir cerrar el tramo y se acabó el problema, lo cual no parece razonable.
Por otra parte indica Joaquín que el argumento que se utiliza de que este paso por debajo de las vías del tren no es de titularidad municipal, le parce incoherente. Y que si ocurre el atropello de un niño, el afectado pedirá responsabilidad al Ayuntamiento de Iza lo primero y también al Club, a la CHE y a ADIF (ya que el techo del túnel de RENFE – ADIF se está desprendiendo).
Joaquín concluye diciendo que efectúa RUEGO para que este tema se plantee en el próximo Pleno del día 17-Agosto-2015.
Floria le contesta diciendo: que la Asociación de Zuasti quiere tratar este asunto con el Ayuntamiento a finales de Agosto y que en la J.G.L. lo único que se hizo fue el activar una notificación que en su día no se hizo. Y de lo que se trata es de ver entre todos qué es lo que se puede hacer para limitar la peligrosidad del paso debajo del túnel y buscar las soluciones idóneas.
Joaquín dice que la Agrupación vecinal de Zuasti tiene intención de, si se ve que no se avanza en el tema, levantar acta notarial de la situación en que está el túnel y enviar requerimiento al Ayuntamiento, a ADIF, al Club Señorío de Zuasti y a la CHE.

Segunda.- El Concejal Joaquín interviene en relación con el asunto 2º de la JGL Nº 4/2015, de 29 de junio, que dice:

"Actuaciones a efectuar en la parcela dotacional de Zuasti-Larrache ubicada junto al césped artificial y frontón recientemente instalados.
La Alcaldesa informa que paralelamente al césped artificial existe una zona de tierra, la cual está situada a más altura que el césped artificial lo que está provocando que la tierra caiga encima del césped y lo estropee. La solución podría ser el quitar tierra y echar cemento.
Se acuerda el pedir presupuesto y en función del mismo se volverá a tratar el asunto"

Dice Joaquín que no le parece que sea necesario el eliminar la tierra y sobre todo no le parece necesario el hormigonar ese cuadrado. Y lo que si convendría en un futuro próximo es que se terminen los cierres completos de madera.

Tercera.- El Concejal Jesús Erburu plantea un ruego a propósito de un comentario de la Concejal Reyes quien ha dicho que el Concejo de Atondo (si se pierde el juicio de septiembre de responsabilidad patrimonial por el accidente habido en el Camino Ochovi-Atondo) está dispuesto a levantar todo el Camino.
El ruego de Jesús dirigido a Reyes es que antes de que levanten el camino Ochovi-Atondo que lo comuniquen al Ayuntamiento, pues cree que podría haber una solución antes de levantar y destrozar el camino ya que el Ayuntamiento podría colaborar. Dice Joaquín que hay un seguro que cubre los accidentes y que en su día planteó pasar la titularidad del camino Ochovi-Atondo al Ayuntamiento y Reyes dice que eso no es así. Joaquín dice que el Concejal José Ochoa también propuso cambiar la titularidad del camino al Ayuntamiento.
Joaquín dice que se amplió un seguro para cubrir la responsabilidad patrimonial de accidentes en el camino Ochovi-Atondo y que por otra parte ese camino es necesario para todo el Ayuntamiento.
Floria dice que tenemos un seguro de responsabilidad civil para todos los Concejos.
Joaquín dice que lo primero que convendría explicar al Gobierno de Navarra es el uso de ese camino que hace un servicio municipal y plantearle al Gobierno de Navarra que recepcione ese camino. Y hay pasos a dar con el Gobierno de Navarra.
Floria propone a Joaquín que los dos se centren en este tema conjuntamente a lo que Joaquín

contesta que no tiene ningún problema y que es muy importante se convierta o se enfoque como camino municipal.
Floria pregunta a Joaquín a ver si está de acuerdo en que comencemos a trabajar con este tema y Joaquín dice que sí. Y quedar para solucionar este tema para camino Ochovi-Atondo y también los otros caminos que estén en similares circunstancias.

Cuarta.- El Concejal Enrique, ruega que se envíe a los Concejales semanalmente las Resoluciones de la Alcaldía. Se le contesta que sí.

Quinta.- Indica Joaquín que le dio mucha plena como terminaron los últimos plenos de la legislatura pasada en los que algún Concejal habló de poco menos de que el Alcalde anterior había incluido kilometraje que no le correspondía o que había incluido días de asistencia al Ayuntamiento que no le correspondían y que quisiera saber que se confirmara si eso es así o no. Si no lo es, para que públicamente se pidieran disculpas (se aclara que se está refiriendo al Concejal de la legislatura pasada Ramón San Martín) y se le notifique que estaba equivocado y que antes de lanzar acusaciones hay que saber lo que uno dice.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.